

**APRUEBA "CONVENCION SOBRE EL
RECONOCIMIENTO Y LA EJECUCION DE LAS
SENTENCIAS ARBITRALES EXTRANJERAS"
(“El Peruano” 25-V-88)**

**RESOLUCION LEGISLATIVA
No. 24810**

El Congreso de la República del Perú, en uso de la facultad que le confieren los artículos 102o. y 186o. inciso 3) de la Constitución Política del Perú, resuelve aprobar la "Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras", adoptada en Nueva York el 10 de junio de 1958.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Lima, 24 de Mayo de 1988.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALAN GARCIA PEREZ
LUIS GONZALES POSADA,
Ministro de Relaciones Exteriores.
CAMILO N. CARRILLO GOMEZ,
Ministro de Justicia.
